

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 16 de Julio de 1918.

En el centro de la Península ibérica se ven las presiones débiles relativas, debido al calor que en ella se registra; también debe de encontrarse un área de presiones bajas sobre el Golfo de Vizcaya y otro en el mar Ibérico.

El tiempo es bueno en España, el cielo aparece limpio de nubes, excepto en las regiones de Cantabria y Galicia, y los

vientos soplan flojos, de dirección variable.

La máxima de ayer fué de 37 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 12 grados en León.

No se puede juzgar del lugar donde se hallan las presiones altas por falta de datos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 16 de Julio de 1918.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

HORAS	Barómetro al Zn y á 0°.	Tem- pé- ra- tu- ra C°.	Hume- dad re- lati- va. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en, m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS	
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.				
0	763	3	21,6	45	SSE	1=Ventolina	>	Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 34,4
1	764	2	19,0	57	S	1=Idem	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 17,1
2	764	4	23,2	44	SE	1=Idem	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
3	763	6	31,0	33	SSE	1=Idem	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 14,8
4	761	5	33,8	27	S	1=Idem	>	Casti despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 168
5	761	4	29,0	39	WSW	1=Idem	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Soria

Relación de las Maestras que han aprobado las oposiciones á plazas del Escala general del Magisterio de la categoría décima, en esta provincia, con el número de la propuesta, y que se hallan comprendidas en el artículo 34 del Estatuto general del Magisterio de 12 de Abril de 1917.

1. D.^a Loretto Marco Soria.
2. Ascensión Lapesa Melgar.
3. María Efigenia Gascón Herceña.
4. Isidra Pilar Ramírez Redondas.
5. Julia Cebrián Moral.
6. Emiliara Falche Ruiz.
7. Emilia Rodríguez González.
8. Leticia Charlie de Pablo.
9. María Muñoz Martínez.
10. Rosa Vázquez Barrenengoa.
11. Emilia Artigas Ferrándiz.
12. Adoración Salinas Sanz.
13. Carmen Ramos Maestro.
14. Beatriz Saiz Mendi.
15. Josefina Lengua Santana.
16. Elena Lapesa Melgar.
17. Gabriela Rodríguez Marqués.
18. Clara Soria Rubio.
19. María del Carmen Carbó Vellilla.
20. Gumersinda Pilar Sanz Martínez.
21. Petra Martínez Asensio.
22. Berotea Díez Marín.
23. Julianna Sanz Jiménez.
24. María Gonzalo Gómez.
25. María Expectación Busto Juaniz.
26. Elvira Rodrigo Morales.
27. Margarita Gonzalo Rodrigo.
28. Prima López Marañón.

29. D.^a Matilde Gil Serrano.
30. Amelia García Gómez.
31. Eladia Alcalde y Alcalde.
32. Caridad Blasco Lozano.
33. Carmen Comín Segura.
34. Josefa Ortiz González.
35. Andrea Avelina Oñate Monzón.
36. Juliana Miguel Puig.
37. María Encarnación de la Mata Gutiérrez.
38. Victorina Fernández Calvo.
39. Victorina Martínez Velasco.
40. Victorina Ayubar Castroviejo.

Según comunicación de la señora Presidenta del Tribunal, todas ellas aceptan el nombramiento para Escuelas interinas, sin distinción de localidad y por el orden de la propuesta.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 y siguientes, capítulo 10, del Estatuto general del Magisterio, se publica esta lista en este periódico oficial, á los efectos determinados en dichas disposiciones.

Soria, 10 de Julio de 1918.—El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—5043

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por Los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 9.206,23 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5 duplicado, habiéndose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por Los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición, en la provincia de Córdoba, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Córdoba á Villaviciosa por Los Arenales y ramal de la Cuesta de la Traición, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 93 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Julio de 1918.—El Gobernador, Agustín de Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—716

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 8 de Agosto de 1918, á las once horas, para la conservación del firme, incluso su empleo, en recargos en los kilómetros 1 al 13 y 18 al 27 de la carretera de La Rambla á Puente Genil, 1 al 10 de la estación de Puente Genil á Jauja y 1 al 5 de la de Herrera á Puente Genil, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 22.993 pesetas y 91 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle Madera Alta, número 5 duplicado, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, desde el día de la fecha hasta el 3 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos, en los kilómetros 1 al 13 y 18 al 27 de la carretera de La Rambla á Puente Genil, 1 al 10 de la estación de Puente

Genil á Jauja y 1 al 5 de la de Herrera á Puente Genil, en la provincia de Córdoba», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 13, 18 al 27 de la carretera de La Rambla á Puente Genil, 1 al 10 de la de la estación de Puente Genil á Jauja y 1 al 5 de la de Herrera á Puente Genil», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Córdoba, 8 de Julio de 1918.—El Gobernador, Agustín de Llano.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

S—715

Gobierno Civil de la provincia de Murcia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Julio actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación y su empleo de los kilómetros 59, 78, y 92 al 94 de la carretera de Caravaca á Aguilas, de esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 1.699,25.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Grana-

da, desde el día de la fecha hasta el día 31 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 170 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Y, finalmente, se hace constar que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, César de Medina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., y enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—648

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 1.º de Julio actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Agosto próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio para conservación y empleo en los kilómetros 9 al 15 de la carretera del Puente Nuevo á la de Torrevieja á Balsicas, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.971,71 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento del Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Adalid, número 29, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Alicante, Albacete, Almería y Granada, desde el día de la fecha hasta el día 31 del actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., provincia de Murcia», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, en cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 200 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Finalmente, se hace constar que las obras objeto de esta contrata han de quedar terminadas dentro del año actual.

Murcia, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, César de Medina.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—847

Gobierno Civil

de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Julio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo, en los kilómetros 151 al 152 de la carretera de Vialba á Oviedo, y los kilómetros 6 al 20 de la de Navia á Grandes de Salime, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 16.031 pesetas, cuyas obras

han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Agosto de 1918, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 170 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queypo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—691

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para

conservación y su empleo en los kilómetros 142, 143 y 156 de la primera, y kilómetros 5 al 12 de la segunda carreteras de Torrelavega á Oviedo y Campo de Caso á Villaviciosa, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 15.323,75, cuyas obras han de quedar terminadas en el año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Agosto de 1918, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 160 pesetas.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queypo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ... se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—692

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios y su empleo para conservación en los kilómetros 1 y 2 Travesías de Oviedo, y kilómetros 186 y 187 de la carretera de Torrelavega á Oviedo, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 12.423,68, cuyas obras han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además escribirse: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ... en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda Pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queypo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda

aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—693

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 25 de Junio de 1918, este Gobierno Civil ha señalado el día 6 de Agosto de 1918, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 109 al 122 de la carretera de Villalba á Oviedo, y el 1 al 10 de la de Luarca á Pola de Allande, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 12.190,89 pesetas, y cuyas obras han de quedar terminadas antes del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Porlier, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Agosto de 1918, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ... en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de ... de la carretera de ... á ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 5 de Julio de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queypo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llana-

mente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—694

Alcaldía Constitucional de Barcelona.

En cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 26 de Junio último, se anuncia la celebración de una segunda subasta por haber quedado desierta la primera, para la construcción del adyudando de la calle de Mallorca entre las de Nápoles y Marina, bajo el tipo de pesetas 79.908,30 que se satisfarán en cuanto á 69.525,13 pesetas directamente al contratista por la Compañía Los Tranvías de Barcelona con cargo á la mayor suma que adeuda á este Ayuntamiento en concepto de adyudando, por el canon que para esta clase de obras viene obligada á pagar con arreglo al convenio de reversión del año 1905 y en cuanto á 10.383,17 pesetas, con cargo al capítulo 10, artículo 8.º partida 3.ª del vigente presupuesto de Ensancho.

Para ello regirá el pliego de condiciones que se insertó en la GACETA DE MADRID de 9 de Enero de este año, en cuanto no resulte modificado por el pliego de condiciones y presupuesto aprobado por el acuerdo citado de 26 de Junio último, en particular por lo que se refiere á los artículos 36 y 38 que se modifican en la siguiente forma:

Art. 36. La cantidad que servirá de tipo para la subasta, será de 79.908,30 pesetas á que asciende el adjunto presupuesto de contrata.

Art. 37. La fianza ó depósito provisional necesaria para poder presentar una proposición cualquiera, será de 3.995,41 pesetas á que asciende el 5 por 100 del presupuesto de contrata de las obras.

Se hace público por el presente, que la subasta tendrá lugar transcurridos treinta días hábiles después de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con entera sujeción á las reglas del publicado en el periódico oficial de 9 de Enero último y acuerdo aprobatorio de la modificación expresada.

Barcelona, 3 de Julio de 1918.—El Alcalde constitucional, Manuel Morales.—P. A. del E. A.: El Secretario, Claudio Planas.
S—3

Mancomunidad de Cataluña.

En virtud de lo acordado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña, se señala el día 14 de Agosto, á las once horas de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del acopio de 4 134 metros cúbicos de piedra machacada para la reparación de la explotación y firme de los kilómetros del 1 al 6 del camino de San Cugat á Campins, bajo el tipo de 67.863 pesetas con 97 céntimos, importe del presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará, según los términos prevenidos en la instrucción aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905, en esta ciudad, Palacio de la Generalidad, ante el Excmo. señor Presidente de la Mancomunidad de Cataluña ó del señor Consejero en quien delegue, y con asistencia, además, del señor Diputado

provincial que designe el Consejo, y del Notario que autorizará el acto.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, y extendidas en papel sellado de la clase undécima, ó en papel común, reintegrado con un timbre de la misma clase, deberán presentarse en el Departamento de Fomento de la Mancomunidad, todos los días laborables, de diez á doce de la mañana, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior laborable, inclusive, al en que ha de celebrarse la licitación bajo sobre cerrado, en el que deberá hallarse escrito y firmado por el licitador la siguiente indicación: «Proposición para optar á la subasta de 4.134 metros cúbicos de piedra machacada para la reparación de la explanación y firme de los kilómetros del 1 al 6 del camino de San Celoni á Campins», debiendo el presentador exhibir su cédula personal corriente y acompañar por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional exigido para tomar parte en la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 29 de la anterior Instrucción, sin haberse producido reclamación alguna contra el acuerdo resolviendo la celebración de esta subasta y aprobando el pliego de condiciones particulares y económicas de la misma, inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia del día 26 de Junio próximo pasado.

Pliego de condiciones particulares y económicas que además de las facultativas del proyecto aprobado, y de las generales de Obras Públicas de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la subasta del acopio de 4.134 metros cúbicos de piedra machacada para la reparación de la explanación y firme de los kilómetros 1 al 6 de camino de San Celoni á Campins.

1.ª El tipo ó precio que ha de servir de base para la subasta es la cantidad de sesenta y siete mil ochocientos sesenta y tres pesetas noventa y siete céntimos (67.863,97 pesetas); el modelo de proposición se publicará oportunamente, y las mejores habrán de hacerse rebajando el tipo señalado.

2.ª La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para concurrir á la subasta será la cantidad de tres mil trescientas noventa y tres pesetas veinte céntimos (2.393,20 pesetas), y la definitiva, que habrá de prestar el adjudicatario, la del 10 por 100 de la cantidad por la que se adjudique el servicio; admitiéndose en metálico, valores del Estado y de las Diputaciones de Cataluña, al tipo de cotización, y en la Mancomunidad por todo su valor nominal.

3.ª El adjudicatario quedará obligado á ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto aprobado que estará expuesto al público en el Departamento de Fomento de esta Mancomunidad, desde el día en que se publique el anuncio de subasta hasta al en que ésta se efectúe.

4.ª Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes á la adjudicación definitiva y terminarias en el plazo de seis meses.

5.ª El adjudicatario podrá ceder y traspasar válidamente los derechos que nazcan de la subasta, mediante la autorización del Consejo permanente.

6.ª El contratista deberá tener al frente de los trabajos una persona competente encargada de dirigirlos, sujetándose en su ejecución á las condiciones facultativas y á los presupuestos y confor-

mándose en su orden y distribución á las prevenciones que le sean hechas por la Dirección de Obras Públicas provinciales de Barcelona.

7.ª El contratista tendrá derecho á percibir el importe de las obras ejecutadas de acuerdo con lo que resulte de las certificaciones mensuales expedidas por el Ingeniero de la antedicha Dirección, encargado de la inspección y vigilancia de las obras, previo el visto bueno del Ingeniero Director de la mencionada Dirección.

Los pagos mensuales y el abono, en su caso, del sobrante que resulte de la liquidación, se efectuarán por la Mancomunidad de Cataluña dentro del término que se señala en el artículo 40 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas.

8.ª Las otras obligaciones que contraiga y los otros derechos que adquiera el adjudicatario, serán los inherentes al contrato celebrado, de acuerdo con la Instrucción de 24 de Enero de 1905 y á las otras disposiciones administrativas vigentes.

9.ª Si el contratista faltase á lo estipulado, además del derecho del Consejo permanente de declarar rescindido el contrato en los casos que fuese de justicia, podrá la Mancomunidad imponer multas al adjudicatario desde 50 á 500 pesetas, y exigirle las responsabilidades que correspondan, incautándose de las garantías, sin perjuicio de los otros medios por los cuales se haya de compeler al adjudicatario á cumplir sus obligaciones y á indemnizar los perjuicios que irrogue.

10. El contratista no podrá pedir ninguna clase de indemnización, aumento de precio ni la rescisión del contrato en ningún otro caso que en los expresamente determinados en los artículos correspondientes del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, haciéndose, en otro caso, el contrato á riesgo y ventura para el adjudicatario.

11. El contratista deberá renunciar á todo fuero y privilegio, sometiéndose á los Tribunales del domicilio de esta Corporación que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse.

12. Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados por el Notario ó Notarios que autorice la subasta y en general toda clase de gastos que ésta y la formación del contrato ocasionen.

13. Será también obligación del adjudicatario, en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 20 de Junio de 1902, realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse en los trabajos, en el que deberá quedar precisamente estipulado la duración del mismo, los requisitos para su denuncia y suspensión, el número de horas de trabajo y el precio del jornal.

14. El Letrado designado por la Mancomunidad para el bastateo de poderes á que se refiere el artículo 15 de la Instrucción mencionada en la base octava, será en Barcelona D. José María Pi y Suñer, y en su defecto D. Francisco de A. Bartrina y D. Carlos Soldevilla, Abogados del Ilustre Colegio de esta ciudad.

15. Todos los gastos de inspección y vigilancia, y los de liquidación, serán de cuenta del contratista, y se regirán de conformidad con lo que se propone en la Real orden de 25 de Octubre de 1913.

Para atender á los primeros, al firmar

la conformidad en cada relación valorada mensual entregará al Jefe de la Dirección de Obras Públicas provinciales el 5 por 100 del importe líquido de la cantidad que correspondiera certificar, no dándose curso á ninguna certificación hasta tanto que no se haya cumplido el mencionado requisito.

16. Se exigirá por el servicio de custodia á los que constituyan en la Depositaria de la Mancomunidad de Cataluña el depósito provisional que se requiere para tomar parte en la subasta, la cantidad de cinco pesetas, de conformidad con el acuerdo del Consejo permanente de fecha 21 de Julio de 1915.

17. El licitador que después de haber constituido en la Caja de la Mancomunidad un depósito provisional no presente proposición, ó la presente sin que reúna las condiciones esenciales para considerarla válida, perderá todo derecho á retirar el importe del mencionado depósito.

Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., enterado del anuncio publicado por el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña para la adjudicación en pública subasta del acopio de 4.134 metros cúbicos de piedra machacada para la reparación de la explanación y firme de los kilómetros del 1 al 6 del camino de San Celoni á Campins, bien penetrado de los presupuestos y de los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra precisamente la cantidad por la que se comprometo á ejecutarlo; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se determine así la cantidad.)

(Fecha y firma del proponente)

Barcelona, 8 de Julio de 1918.—El Presidente, J. Puig y Cadafalt.—El Secretario interino del Consejo, L. Janer.

S—684

Comandancia de Ingenieros de Burgos.

El Coronel Ingeniero Comandante de esta Plaza.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la contratación administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (B. L. núm. 157), la ejecución de las obras de nueva planta correspondientes á dos almacenes para carruajes; otro de dos piezas para empacar y desempacar y otro para juegos de artificios, así como también la reforma del armero existente en la planta alta de otro edificio para adaptarlo al almacenamiento del armamento Mauser en el Parque Regional de Artillería de esta Plaza, cuyo presupuesto importa 80.390 pesetas.

Por el presente se convoca á una primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de Agosto próximo venidero, á las once de su mañana, en esta oficina, sita en la calle de la Puebla, número 27, segundo izquierda, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en esta oficina todos los días laborables, de nueve de la mañana á una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase octava, arregladas al modelo que se inserta al final, sin

raspaduras ni enmiendas, á menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la Contribución industrial del último trimestre, ó en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales Ordenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos ó más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá á la puja verbal por el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y que, si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 11 de Julio de 1918.—El Coronel Ingeniero Comandante, Manuel Ruiz Monleó.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales ó de derecho, facultativas y económico-facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que se han de ejecutar en el Parque Regional de Artillería de esta Plaza, se comprometo á ejecutarlas con arreglo á lo que en los citados pliegos, se determina, por la cantidad de (tantas) pesetas con (tantos) céntimos de peseta. (Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas) pesetas á que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la Contribución industrial del último trimestre.)

(Fecha y firma.)

S—700

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Santander.

«Visto que hasta la fecha ha dejado incumplida ese Gobierno Civil la orden de esta Dirección General fecha 7 de Noviembre de 1908, relativa á la investigación del estado legal en que se encuentra la autorización otorgada á la Société Anonyme des Tramways de Santander et du Sardinero, en virtud de la Real orden de 10 de Marzo de 1891, publicada en la GACETA de 4 de Abril:

»Resultando que la precitada averiguación fué ordenada como trámite previo indispensable para resolver acerca de la transferencia de la susodicha autorización á Nueva Montaña, solicitada por ambas sociedades.

»Esta Dirección General, de acuerdo con lo propuesto por el Servicio Central de Puertos y Faros, ha resuelto reiterar á V. S. la referida orden de 7 de Noviembre de 1908, de investigar la situación legal de la referida concesión y si resultara que se halla incursa en caducidad, proceda desde luego á instruir con toda urgencia el oportuno expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Junio de 1918.—El Director general, P. O., Manuel Diz Bercedoniz.—Señor Gobernador Civil de la provincia de Santander.»

En vista de lo ordenado en el presente escrito y en vista de lo preceptuado en el artículo 105 de la vigente ley general de Obras Públicas y 139 de su Reglamento, se hace público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia y de la GACETA DE MADRID, por ignorarse la actual residencia del concesionario, para que éste ó persona debidamente autorizada, mani-

fieste á este Gobierno, en el plazo de treinta días, los descargos que estime oportunos.

Santander, 11 de Julio de 1918.—El Gobernador, Agustín de la Serna.

P—5047

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ames.

En el acto de la revisión de la excepción otorgada en el año de 1917 al mozo Manuel Pedreira Gómez, número 32 del sorteo, se manifestó por su madre Benita Gómez, que continúa la ausencia en paradero ignorado de su hijo Benito, hermano del referido mozo.

Lo que se hace público, á los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente para la aplicación de la ley de Reclutamiento, rogando á las personas que tuvieren conocimiento del paradero de dicho ausente lo comuniquen á esta Alcaldía.

Ames, 15 de Abril de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Ramón Calvo Carbajal.

M—3799

Alcaldía Constitucional de Ayala.

D. Tiburcio de Garavilla y Unizar, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de la Muy Noble y Muy Leal tierra de Ayala.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento, á petición de D. Ricardo Asunción Retes Murga, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano D. Florencio Retes Murga de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido D. Florencio Retes Murga, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. Florencio Retes Murga, es hijo de D. Gregorio y de D.^a Jacinta, contará hoy veintinueve años de edad, y es natural de Benagarray, en este Municipio, de donde se ausentó con dirección á la República Argentina por el mes de Octubre de 1902.

Ayala, 25 de Marzo de 1918.—El Alcalde, Tiburcio Garavilla.

M—3000

Alcaldía Constitucional de Córdoba.

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Juan José González Castilla, cuyo actual paradero se ignora hace más de diez años, se anuncia por medio del presente, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, á fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

El expresado Juan José González Castilla es natural de Pedro Abad, de cincuenta y cinco años, de estado casado, de estatura alta, color moreno, ojos melados, barba poca y de oficio corredor.

Córdoba, 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde.

M—3751

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Márquez Mesa, cuyo paradero se ignora hace más de diez años, se anuncia por medio del presente, y á tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos, á fin de que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo á esta Alcaldía á los efectos oportunos.

El expresado Francisco Márquez Mesa es natural de Sevilla, de cincuenta y dos años, casado, de estatura alta, color moreno claro, ojos negros, barba poca y de oficio zapatero.

Córdoba, 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde.

M—3752

Continuando la ausencia en ignorado paradero de José Vilche Sánchez, padre del mozo Antonio Vilches Vico, número 279 del Reemplazo de 1916 y cupo de esta población, el cual fué exceptuado del servicio en filas el indicado año, se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reemplazos, para que cuantas personas tengan conocimiento de su existencia y actual paradero, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, á los efectos oportunos.

Córdoba, 30 de Marzo de 1918.—El Alcalde.

M—3753

Alcaldía Constitucional de Navia de Suarna (Lugo).

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo)

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Leonardo Pérez Álvarez, hermano de Jesús Pérez Álvarez, hijos de Jacinto y de María Josefa, natural de Molmean, de este distrito, de veintisiete años de edad, soltero, hoyoso de viruelas y cuyas demás señas generales y particulares se ignoran actualmente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Navia de Suarna á 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Alberto Robledo.

M—3761

El Alcalde del Ayuntamiento de Navia de Suarna (Lugo)

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Manuel Fernández Rodríguez, hermano de José Antonio Fernández Rodríguez, hijos de José y de Evarista, natural de Lugo, de este distrito, de treinta años de edad, soltero, estatura regular y cuyas demás señas generales y particulares se ignoran actualmente, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el

fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Navia de Suarna á 18 de Marzo de 1918.—El Alcalde, primer Teniente, Alberto Robledo. M—3762

Alcaldía Constitucional de Santa Brígida.

D. Manuel de la Coba y Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Santa Brígida.

Hago saber: Que el mozo de esta villa y Reemplazo de 1915, número 38 del sorteo, Juan Ramírez y Rodríguez, hijo de Juan y María del Pino, alegó en el acto de la clasificación correspondiente al año actual que subsiste la excepción del servicio en filas, que le fué otorgada en el repetido año de 1915, como hijo único que mantiene á su madre, pobre, con su marido ausente por más de diez años en ignorado paradero, exponiendo á la vez que continúa aún ausente su ahuido padre, Juan Ramírez Santana, ignorándose absolutamente su paradero, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas por las respectivas familias para averiguar dónde el mismo se encuentra.

Lo que se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose, para la identificación de la persona del expresado Juan Ramírez Santana, ausente hace más de veintitrés años en la isla de Cuba, los siguientes datos:

Es hijo de José y de María, de cuarenta y cinco años de edad, casado, jornalero, de estatura regular, color trigueño, ojos negros.

Santa Brígida, 3 de Abril de 1918.—El Alcalde, Manuel de la Coba. M—3803

D. Manuel de la Coba y Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de la villa de Santa Brígida.

Hago saber: Que el mozo de esta villa y Reemplazo de 1917, número 45 del sorteo, Manuel Cárdenes Rodríguez, hijo de Antonio y de Julia, conocida por Emilia, alegó en el acto de la clasificación correspondiente al año actual que subsiste la excepción del servicio en filas que le fué otorgada en el repetido año de 1917, como hijo único de padre pobre y sexagenario, á quien mantiene con el producto de su trabajo personal, exponiendo á la vez que continúa aún ausente en ignorado paradero por más de diez años su hermano Fernando Cárdenes Rodríguez, sin que hayan dado resultado alguno las gestiones practicadas por su familia para averiguar dónde el mismo se encuentra.

Lo que se hace público por medio de este edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, consignándose, para la identificación de la persona del expresado Fernando Cárdenes Rodríguez, los siguientes datos:

Es hijo de Antonio y de Juliana ó Emilia, cuenta veintisiete años de edad, es soltero, agricultor, de estatura regular,

color blanco, ojos pardos, pelo castaño, barba afeitada.

Santa Brígida, 3 de Abril de 1918.—El Alcalde, Manuel de la Coba. M—3804

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Comercial Español
VALENCIA

Balanza en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO		Pesetas.
Caja y Banco de España...	3.614.511,94	
Efectos en Cartera.....	5.049.009,05	
Fondos públicos.....	121.957,30	
Cuentas corrientes.....	2.878.333,50	
Corresponsales.....	6.099.093,38	
Deudores en garantía....	91.126,10	
Aportaciones.....	209.512,38	
Gastos de instalación....	122.101,15	
Mobiliario.....	41.943,58	
Fábrica de Electricidad de Játiva.....	232.509,58	
Cuentas diversas.....	1.220.202,88	
Valores en depósito.....	2.114.993,00	
Idem en garantía.....	745.130,00	
	22.541.434,84	

PASIVO		Pesetas.
Capital.....	5.000.000,00	
Cuentas corrientes.....	6.248.960,15	
Corresponsales.....	3.339.247,53	
Efectos á pagar.....	421.948,36	
Dividendos á pagar.....	159.317,64	
Fondo de reserva.....	132.924,02	
Remanente de los beneficios de 1915.....	52.490,65	
Idem id. 1916.....	48.207,03	
Caja de Previsión.....	3.550.382,17	
Cuentas diversas.....	360.542,74	
Beneficios líquidos.....	369.291,61	
Depositantes.....	2.114.993,00	
Acreedores por valores en garantía.....	745.130,00	
	22.541.434,84	

El Secretario, C. Barberá. X—1628

Empresa concesionaria de aguas subterráneas del Rio Llobregat.

Resumen del Balance en 31 de Diciembre de 1917

ACTIVO		Pesetas.
Terrenos.....	158.518,61	
Primer establecimiento....	12.942.772,98	
Mobiliario, útiles y enseres.	10.567,67	
Almacén.....	28.058,86	
Depósitos en custodia.....	31.000,00	
Deudores varios.....	96.028,68	
Caja y Bancos.....	3.278,47	
Pérdidas y Ganancias.....	1.004,62	
	13.271.229,29	

PASIVO		Pesetas.
Capital social.....	10.000.000,00	
Acreedores varios.....	3.240.229,29	
Valores en depósito.....	31.000,00	
	13.271.229,29	

El Administrador, Casimiro Mora. X—1630

Omnium Ibérico.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balanza inventario en 31 de Diciembre de 1917.

ACTIVO

Accionistas.....	500.000,00
Valores en depósito.....	30.000,00
Inmuebles.....	1.107.030,48
Concesiones, contadores y Primer establecimiento...	2.632.218,45
Almacenes.....	26.886,03
Deudores varios.....	612.513,48
Caja y Bancos.....	27.990,81
	4.936.639,20

PASIVO

Capital social.....	3.200.000,00
Depósitos de los Administradores.....	30.000,00
Fondo de reserva.....	63.612,76
Acreedores varios.....	913.600,45
Fondo de amortización.....	510.289,48
Pérdidas y Ganancias.....	219.136,51
	4.936.639,20

El Administrador, Casimiro Mora. X—1629

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

NACIONALIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En cumplimiento del acuerdo de esta Sociedad, adoptado en su Junta general de Accionistas de 15 de Noviembre de 1917, y de la invitación hecha en 27 de Diciembre último á los tenedores de Obligaciones que quisieran nacionalizarlas, se avisa y hace público que á partir del día 20 del corriente mes de Julio pueden presentarse para proceder á su estampillado y al canje de la hoja de cupones, los títulos de las Obligaciones Andaluces 3 por 100 segunda serie, á interés fijo y á interés variable, cuyos poseedores acepten el pago del interés y amortización en España y en moneda española (pesetas).

La presentación deberá hacerse en cualquiera de los siguientes Bancos y Sociedades:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito, pasac de Recoletos, 17.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil, Ancha, 11, y en la Sociedad Anónima, Arnús Garí, Nueva de San Francisco, número 7.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Oportunamente se hará pública la fecha, á partir de la cual podrán presentarse los títulos de las restantes series susceptibles de nacionalizarse en España, ó sea de las Obligaciones Andaluces, primera serie, á interés fijo y á interés variable, emisión 1907, y las Sevilla Jerez Cádiz, serie Amarilla, á interés fijo y á interés variable.

Madrid, 16 de Julio de 1918.—El Secretario del Consejo, Pablo de Gorostiza. X—1632